



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Jardín Botánico José Celestino Mutis

# Informe Trimestral de Austeridad en el Gasto

Jardín Botánico de Bogotá  
“José Celestino Mutis”



Oficina de Control Interno

Julio-septiembre  
2018 vs 2019

2019



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Jardín Botánico José Celestino Mutis

## Introducción

---

La Oficina de Control Interno del Jardín Botánico José Celestino Mutis en su rol de evaluador y conforme a las disposiciones en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, relaciona el seguimiento y análisis realizado a las variaciones presentadas en los principales gastos en que incurrió la entidad para el cumplimiento de sus actividades durante el tercer trimestre del año 2018 Vs el tercer trimestre de la vigencia 2019, de conformidad con el decreto 492 del 15 de agosto de 2019, que indica *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el decreto 984 del 14 de mayo de 2012 la Oficina de Control interno realizará este informe trimestral, determinando el grado de cumplimiento de estas disposiciones, con la finalidad esencial de brindar información que permita lograr una gestión pública eficiente, transparente y fiscalmente responsable en el marco del Plan de Austeridad y en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Jardín Botánico José Celestino Mutis

## Tabla de Contenido

1. Objetivo.....	3
2. Alcance.....	3
3. Metodología.....	3
4. Marco Legal.....	4
5. Fuentes de Información.....	5
6. Gastos de Personal.....	6
7. Adquisición de Bienes y Servicios.....	8
8. Gastos de Inversión.....	16
9. PIGA.....	19
Plan Institucional Para la Gestión Ambiental.....	19
10. Conclusiones.....	23
11. Observaciones.....	24
12. Recomendaciones.....	25



## 1. Objetivo

Verificar el grado de cumplimiento de las políticas de austeridad, eficiencia y transparencia en los gastos ocasionados en el Jardín Botánico de Bogotá, correspondiente al tercer trimestre del año 2018 Vs 2019.

## 2. Alcance

Realizar seguimiento a los gastos ocasionados en el Jardín Botánico de Bogotá correspondiente al periodo comprendido entre julio, agosto y septiembre de 2019 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2018, con el propósito de ofrecer información a la Dirección para tomar medidas tendientes a reducir el gasto público, de acuerdo con las disposiciones consagradas en el Decreto 1737, 1738 de 1998, 492 de 2019 y demás normas que lo reglamentan.

## 3. Metodología

Para la generación de este informe se efectúa un análisis de manera desagregada de la información, correspondiente a los principales gastos en los que incurre la entidad con el propósito de determinar cuáles son los rubros más relevantes e identificar cuáles son aquellos que presentan cambios significativos.

Lo anterior, con el propósito de obtener información cualitativa y cuantitativa sobre aspectos relativos a los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, gastos de Inversión y aspectos ambientales a partir de un análisis comparativo entre el 3° trimestre del 2018 vs el 3° trimestre del 2019.



#### 4. Marco Legal

- ❖ **Decreto 1737 de 1998** Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- ❖ **Decreto 1738 de 1998** Por el cual se dictan medias para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.
- ❖ **Decreto 26 de 1998** Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- ❖ **Decreto 2209 de 1998** Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- ❖ **Decreto 2465 de 2000** Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998.
- ❖ **Decreto 2672 de 2001** Por el cual se modifica el artículo 9º del Decreto 1737 de 1998
- ❖ **Ley 617 del 2000** Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, **Circular 12 de 2011** Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.
- ❖ **Concepto 85 del 2002 Secretaria Distrital de Hacienda** Aplicación normas de austeridad en gasto promoción institucional.
- ❖ **Decreto 4326 de 2011** Por el cual se reglamenta parcialmente el art 10 de la Ley 1474 de 2011
- ❖ **Decreto 984 del 14 de mayo de 2012** Por el cual se modifica el artículo 22 del Dec 1737 de 1998.
- ❖ **Directiva 006 del 2 de diciembre de 2014** Plan de Austeridad
- ❖ **Acuerdo 719 de 2018** Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital y se dictan otras disposiciones.
- ❖ **Decreto 492 del 15 de agosto de 2019** “Por la cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”

## 5. Fuentes de Información

La elaboración del informe se adelantó con base en la información suministrada al interior de la entidad, en la unidad MIPG Sistema Integrado de Gestión, unidad “Q” – Contratos JBB-JCM y en el aplicativo “*Si Capital*” correspondiente a las áreas de presupuesto y nómina.

En este sentido y con el propósito de racionalizar el uso de los recursos públicos, la Oficina de Control Interno realizó verificación y seguimiento aleatorio a los gastos generados al interior de la entidad mencionados a continuación.



**Gráfica: 1 Fuente: Elaboración propia OCI – PREDIS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

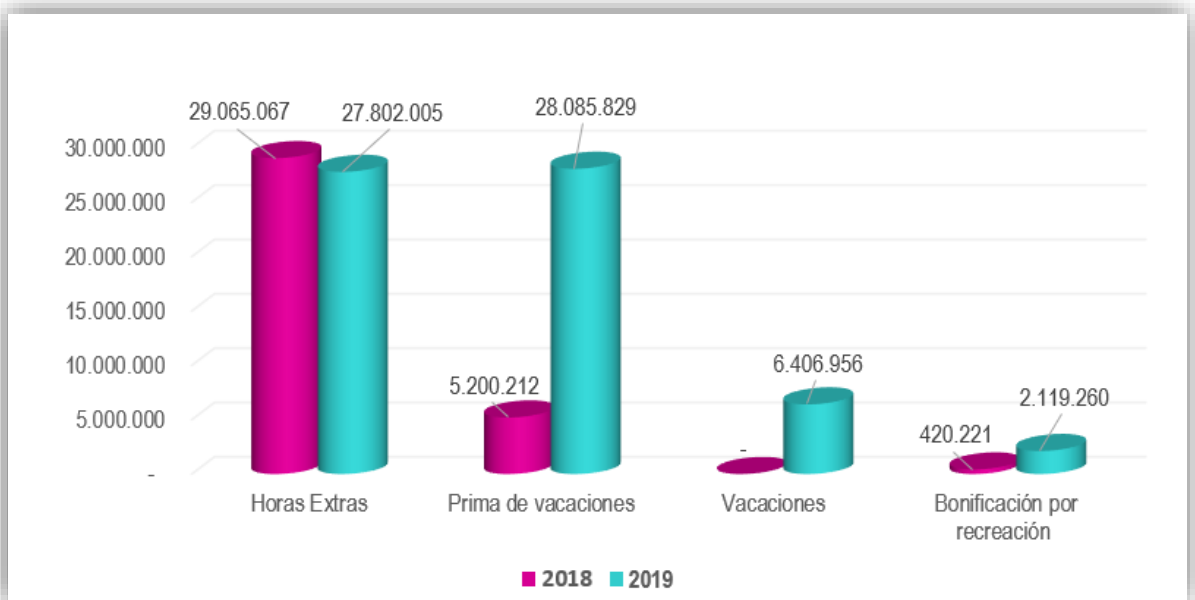
Jardín Botánico José Celestino Mutis

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos en el Jardín Botánico de Bogotá, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2019 Vs 2018.

## 6. Gastos de Personal

En referencia a los gastos de personal evaluados se verifico la variación presentada entre los meses de julio a septiembre de la vigencia 2018 vs 2019, en cuatro (4) de los rubros detallados a continuación:

**Representación Gráfica de los Gastos asociados a la Nómina  
3° Trimestre 2018 Vs 3° Trimestre 2019**



Gráfica: 2 Fuente: Elaboración propia OCI – PREDIS

Como se aprecia en la gráfica anterior, tres (3) de los cuatro (4) gastos asociados a la nómina presentan incremento en los pagos efectuados para los trimestres evaluados del año 2019, en comparación con la vigencia 2018, estas variaciones son presentadas en el rubro de vacaciones, cabe resaltar que las prestaciones evaluadas tienen una relación entre ellas que obliga a que su reconocimiento se presente de forma conjunta, por cuanto las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación por recreación se deben reconocer al empleado por cada periodo de vacaciones de forma proporcional al tiempo laborado en la entidad.



Así mismo deben ser liquidadas y canceladas con el salario devengado por el funcionario al momento del disfrute, lo que conlleva a que se cancelen con el presupuesto vigente al año de causación teniendo en cuenta los incrementos salariales, lo que ocasiona un aumento en la ejecución de giros de una vigencia a otra, según se detalla en el siguiente cuadro comparativo.

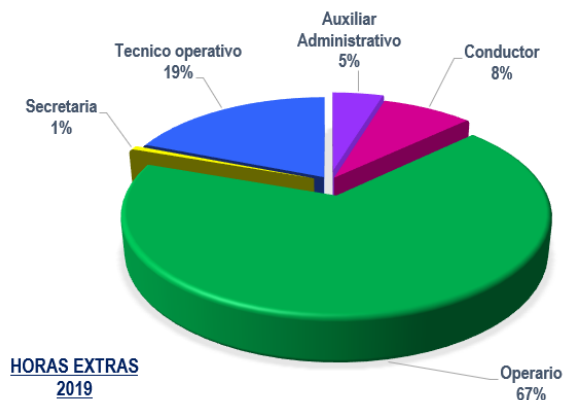
### Cuadro comparativo 3° Trimestre 2018 Vs ° Trimestre 2019

Gastos de Personal	Rubro Presupuestal	Presupuesto Asignado	3 Trimestre 2018			TOTAL	Rubro Presupuestal	Presupuesto Asignado	3 Trimestre 2019			TOTAL	Valor absoluto
			Ju	Agost	Sep				Ju	Agost	Sep		
Vacaciones	Horas Extras	114.256.000	9.397.645	11.353.646	8.313.776	29.065.067	Horas Extras	95.719.000	9.795.420	8.665.498	9.341.087	27.802.005	1.263.062
	Prima de vacaciones	139.618.000	3.131.687	2.068.525	-	5.200.212	Prima de vacaciones	146.374.000	13.097.433	8.247.402	6.740.994	28.085.829	22.885.617
	vacaciones en dinero	41.400.474	-	-	-	-	Indemnización por vacaciones	21.712.000	6.406.956	-	-	6.406.956	6.406.956
	Bonificación por recreación	11.333.000	212.769	207.452	-	420.221	Bonificación por recreación	11.815.000	1.038.640	554.374	526.246	2.119.260	1.699.039
	<b>Totales</b>	<b>306.607.474</b>	<b>12.742.101</b>	<b>13.629.623</b>	<b>8.313.776</b>	<b>34.685.500</b>	<b>Totales</b>	<b>275.620.000</b>	<b>30.338.449</b>	<b>17.467.274</b>	<b>16.608.327</b>	<b>64.414.050</b>	<b>29.728.550</b>

Tabla: 1 Fuente: PREDIS 2018 Vs 2019

En cuanto a las horas extras pagadas en el 3° trimestre del año 2019, se evidencia una disminución en comparación con el mismo periodo del año 2018 por \$ -1.263.062, ocasionado por situaciones administrativas de ingresos y retiro de personal, así mismo de 31 funcionarios de nivel técnico y asistencial, solo 25 realizaron y se le reconocieron horas extras, coadyuvando con la racionalización de gastos asociados a la nómina.

En la gráfica 4 se aprecia que el 67% de los pagos realizados por horas extras, corresponde a operarios debido a las necesidades del servicio, el 19% a los técnicos, el 8% a los conductores, el 5% a los auxiliares administrativos y el 1% a las secretarías.



Gráfica: 3 Fuente: Elaboración propia OCI



Por otra parte, es importante señalar que las horas extras presentadas en los periodos objeto de análisis, corresponden a necesidades del servicio que presta el Jardín Botánico de Bogotá, y cuyo valor no excede el 50% de la remuneración básica mensual de cada funcionario autorizado, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 4 del decreto 492 del 15 de agosto de 2019.

A continuación, se desglosan los pagos generados entre julio a septiembre del año 2018 y 2019 en el rubro de horas extras, de acuerdo con el cargo, es de precisar que las variaciones presentadas obedecen a la planta de personal vinculada en dicho periodo, la cantidad de personas autorizadas y las actividades que realizó la entidad para la prestación de su servicio.

Cargo	3° Trimestre 2018			3° Trimestre 2019		
	jul-18	ago-18	sep-18	jul-19	ago-19	sep-19
auxiliar administrativo	\$ 397.515	\$ 1.878.379	\$ 1.291.290	\$ 906.494	\$ 109.461	\$ 286.307
conductor	\$ 445.977	\$ 456.596	\$ 442.438	\$ 461.816	\$ 951.244	\$ 894.892
operario	\$ 6.278.601	\$ 6.576.858	\$ 5.127.939	\$ 6.645.075	\$ 5.927.794	\$ 6.154.482
secretaria	\$ 149.942	\$ 1.039.982	\$ 149.942	\$ -	\$ -	\$ 179.713
tecnico operativo	\$ 2.125.601	\$ 1.401.826	\$ 1.302.164	\$ 1.782.036	\$ 1.676.998	\$ 1.825.693
<b>Total general</b>	<b>\$ 9.397.636</b>	<b>\$ 11.353.641</b>	<b>\$ 8.313.773</b>	<b>\$ 9.795.421</b>	<b>\$ 8.665.497</b>	<b>\$ 9.341.087</b>

Tabla: 2 Fuente: Oficina de Talento Humano

## 7. Adquisición de Bienes y Servicios

Respecto a las erogaciones de bienes y servicios del 3° trimestre del año 2019 vs 2018, se evaluaron los rubros teniendo en cuenta la nueva clasificación presupuestal, establecida bajo la resolución 0010 de marzo de 2018, la cual guarda coherencia con los estándares internacionales de clasificación del gasto público, siendo útil para la toma de decisiones frente al manejo de los recursos públicos.

En este orden de ideas, la OCl tomo una muestra de la adquisición de bienes y servicios del tercer trimestre de la vigencia 2018 Vs el nuevo plan de cuentas presupuestal del tercer trimestre de la vigencia 2019, detallados a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE  
Jardín Botánico José Celestino Mutis

## Cuadro Comparativo Adquisición de Bienes y Servicios

3° Trimestre 2018					3° Trimestre 2019					Valor absoluto
Rubro Presupuestal	Presupuesto Asignado	Giros Jul - Sept	Ejec	Rubro Presupuestal	Presupuesto Asignado	Giros Jul - Sept	Ejec			
Gastos Generales	Materiales y suministro	38.979.000	6.445.910	17%	Materiales y suministros	22.520.000	445.250	2%	- 6.000.660	
	Combustible Lubricantes y llantas	29.246.000	1.176.882	4%	Productos de Horno coque y combustible	30.050.000	4.649.765	15%	3.472.883	
	Gastos de Transporte y Comunicación	100.120.000	13.498.238	13%	Equipo y aparato de radio, tv y comunicaciones	44.316.000	1.819.493	4%	- 11.678.745	
	Capacitación	25.511.000	9.609.600	38%	Capacitación	14.212.000	-	0%	- 9.609.600	
	Bienestar	70.737.000	-	0%	Bienestar	84.681.000	3.417.200	4%	3.417.200	
	Impresos y Publicaciones	11.080.000	924.615	8%	Servicios de publicidad	6.209.000	-	0%	- 924.615	
	Telefonía Fija	79.884.000	24.177.390	30%	Servicios de telefonía fija	82.080.000	18.181.500	22%	- 5.995.890	
Servicios Públicos	Acueducto y Alcantarillado	141.612.000	13.445.230	9%	Servicios Públicos	221.436.000	24.208.088	11%	10.762.858	
	Aseo	35.658.000	15.738.213	44%	Aseo	76.636.000	-	0%	- 15.738.213	
	Energía	179.400.000	79.226.990	44%	Energía	184.332.000	56.244.680	31%	- 22.982.310	
<b>Totales</b>	<b>712.227.000</b>	<b>164.243.068</b>			<b>766.472.000</b>	<b>108.965.976</b>		<b>- 9.609.600</b>		

Tabla: 3 Fuente: PREDIS 2018 y 2019

Del cuadro anterior, se puede apreciar que los gastos generales del 3° trimestre del año 2018 presentan una ejecución entre el 8% y 38%, contrario a la ejecución de los gastos presentados en el mismo periodo del año 2019, los cuales se encuentran entre el 4% y 22% de ejecución financiera.

Así mismo y con el propósito de hacer prevalecer los principios de economía, eficiencia y optimización de los recursos públicos, en el 3° trimestre del año 2018 se presentaron giros por \$164.243.068, mientras que en el mismo periodo evaluado del año 2019 los giros fueron por un valor de \$108.965.976, en cuanto al valor absoluto más representativo se presenta en el servicio de energía por un valor de \$- 22.982.310.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE  
Jardín Botánico José Celestino Mutis

→ **Materiales y suministros 2018 Vs Pasta o pulpa, productos de papel impresos 2019**

Durante la vigencia 2018 se agruparon en este rubro conceptos como elementos de aseo y cafetería el cual fue ejecutado mediante el contrato 705-2018 y elementos de papelería, con una ejecución del 17% en el trimestre evaluado, en cuanto a la vigencia 2019 la ejecución financiera fue del 2% frente a los recursos asignados, toda vez que la entidad ha estado generando estrategias que contribuyen a la racionalización de los recursos y presupuesto, presentando una disminución de \$ -6.000.660.

→ **Combustible Lubricantes y llantas 2018 Vs Productos de Horno coque y combustible 2019**

En estos rubros se ejecutan los gastos asociados al combustible correspondiente a los vehículos que conforman el parque automotor de los vehículos de Dirección y Secretara General, los cuales han sido contratados con DISTRACOM S.A. durante los dos periodos evaluados, en la vigencia 2019 se asignaron \$30.050.000 de los cuales se han comprometido \$25.300.000 mientras que en el mismo periodo del año 2018 se asignaron \$ 29.246.000 y se comprometieron \$ 21.774.708.

A continuación, se relaciona el consumo de los vehículos del 3° trimestre de la vigencia 2019, el cual muestra un incremento en el volumen de galones para el mes de septiembre, toda vez que se presentó un daño en la planta eléctrica del herbario en la transferencia de la red eléctrica principal y la planta eléctrica ubicada en la zona técnica y administrativa para el funcionamiento de estos equipos.

Vehiculos	KM	Vol (Gal)	ValorUnitario	Valor Total
<b>36862</b>	<b>0</b>	<b>199,999891</b>	<b>\$ 192.263</b>	<b>\$ 2.008.912</b>
SEPTIEMBRE	0	199,999891	\$ 192.263	\$ 2.008.912
<b>OBI160</b>	<b>2448042</b>	<b>184,102</b>	<b>\$ 115.448</b>	<b>\$ 1.771.167</b>
JULIO	1013815	77,001	\$ 48.115	\$ 740.981
AGOSTO	817385	63,701	\$ 38.479	\$ 612.765
SEPTIEMBRE	616842	43,4	\$ 28.854	\$ 417.421
<b>OKZ805</b>	<b>1272136</b>	<b>329,127</b>	<b>\$ 230.894</b>	<b>\$ 3.166.419</b>
JULIO	458743	128,141	\$ 86.607	\$ 1.233.103
AGOSTO	426369	109,98	\$ 76.961	\$ 1.058.020
SEPTIEMBRE	387024	91,006	\$ 67.326	\$ 875.296
<b>Total general</b>	<b>3720178</b>	<b>713,228891</b>	<b>\$ 538.605</b>	<b>\$ 6.946.498</b>

Tabla: 4 Fuente: Consumo de combustible



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

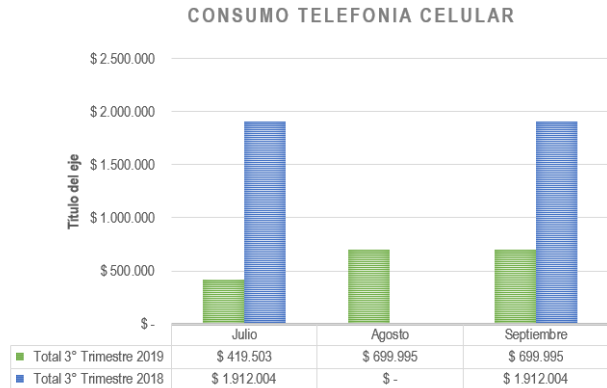
AMBIENTE

Jardín Botánico José Celestino Mutis

## → Gastos de Transporte y Comunicación 2018 Vs Equipo de radio, tv y comunicaciones 2019

El servicio de telefonía celular abarca el consumo de diez (10) líneas telefónicas, asignados al nivel directivo, en razón a que las funciones que desempeñan requieren de disponibilidad inmediata, ágil y permanente.

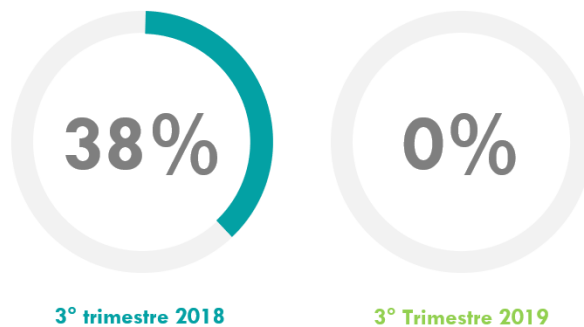
Como se aprecia en la siguiente gráfica, en el 3° trimestre del año 2019, se presentó una disminución del 52%, frente al mismo periodo de la vigencia 2018.



Gráfica: 4 Fuente: Elaboración propia OCI

Teniendo en cuenta las nuevas directrices para el consumo de telefonía celular, la entidad cambio de operador, disminuyendo el valor a pagar y reconociendo un valor fijo de \$ 699.995.

## → Capacitación



Gráfica: 5 Fuente: Elaboración propia OCI

En este rubro se presenta una ejecución financiera del 38% para el 3° trimestre de la vigencia 2018, teniendo en cuenta que se llevaron a cabo 8 capacitaciones, contrario sucede con la ejecución presupuestal del mismo periodo de la vigencia 2019, por cuanto en este periodo no se realizaron giros; debido a que la entidad implemento acciones para realizar capacitaciones internas y convenios con otras entidades, con el fin de contribuir en la racionalización de dichos recursos.

→ **Bienestar**

Frente al concepto de bienestar, se observa un incremento en el periodo evaluado de la vigencia 2019 en comparación con la vigencia 2018 por un valor de \$ 3.417.200, obedeciendo a las actividades programadas en el marco del plan de bienestar.

→ **Impresos y Publicaciones 2018 Vs Servicios de publicidad 2019**

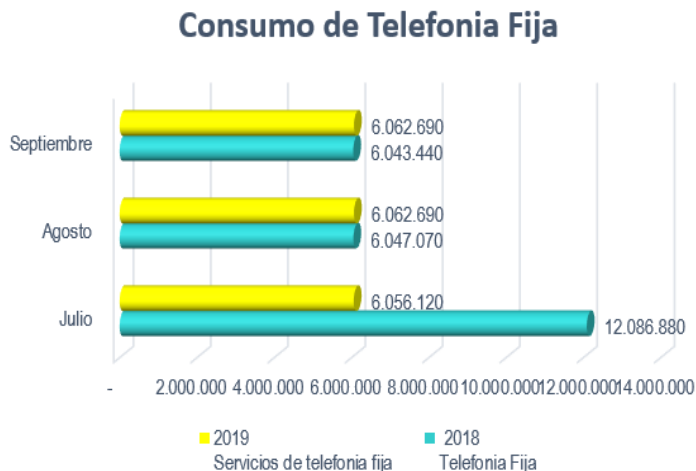


Durante el tercer trimestre de la vigencia 2018 se presentó una ejecución del 8% equivalente a \$ 924.615 correspondientes a fotocopias, en cuanto al mismo periodo de la vigencia 2019 se evidencia una ejecución del 0% dado que la entidad no incurrió en gastos de publicidad, ni ha celebrado contratos en el periodo evaluado.

Gráfica: 6 Fuente: PREDIS 2018 Vs 2019

→ **Telefonía Fija 2018 Vs Servicios de telefonía fija 2019**

Al revisar el consumo de telefonía fija e internet, se evidencia un comportamiento estable en los meses de agosto y septiembre, sin embargo, en el mes de julio del año 2019 se observa una disminución de \$-6.030.760 en comparación con la vigencia 2018, debido a que en esta última se cancelaron dos facturas al operador de ETB.



Gráfica: 7 Fuente: Facturas de ETB 2018 Vs 2019



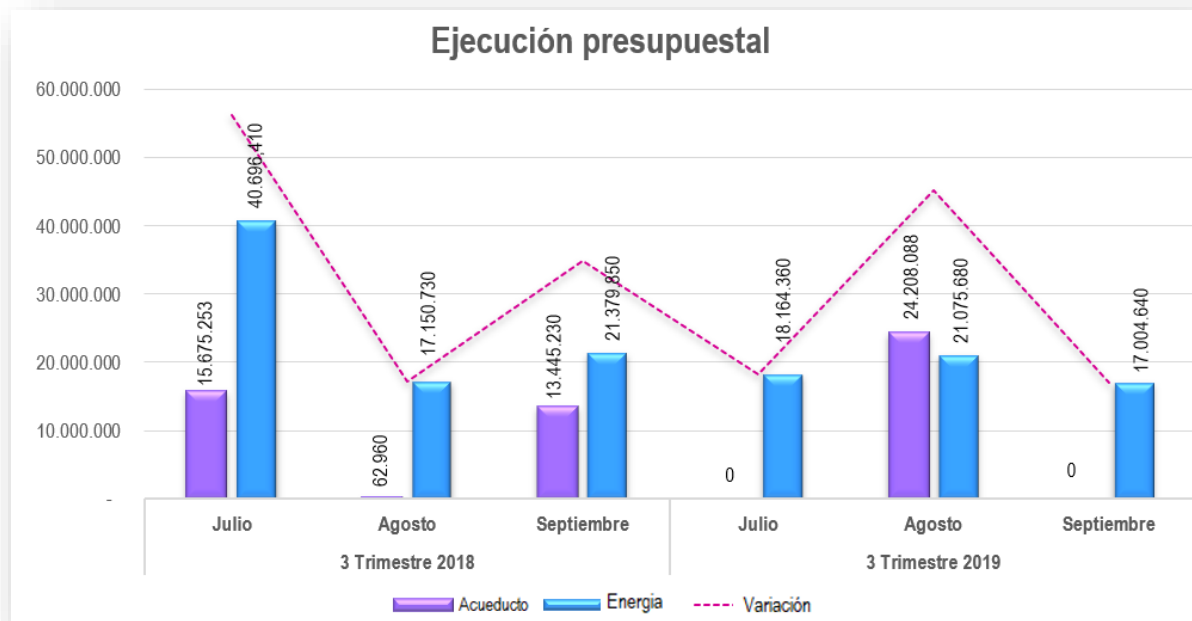
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Jardín Botánico José Celestino Mutis

## → Servicios Públicos

En cumplimiento con las medidas de austeridad y transparencia del gasto público, la entidad realiza monitoreo y seguimiento al presupuesto y consumo de los servicios públicos de energía y acueducto, detallados a continuación:



Gráfica: 8 Fuente: PREDIS 2018 Vs 2019

De acuerdo con la gráfica 8, se observa de manera general una disminución en el pago de los servicios públicos del 35% en el tercer trimestre de la vigencia 2019, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018, aunque en todos los meses se presentan variaciones en el consumo y pago de estos servicios, el incremento más alto se presentó en el mes de julio de 2018 debido a las actividades culturales programadas como: el evento de carnívoras el cual se desarrolló del 19 al 23 de julio, el Jardín de noche entre otras actividades que se desarrollaron al interior de la entidad.

Es de precisar que la entidad realiza seguimiento y control a los recursos hídricos y energéticos mediante indicadores de gestión de acuerdo con la información registrada en los recibos de servicios públicos con la finalidad de implementar medidas direccionadas a optimizar el consumo en las



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

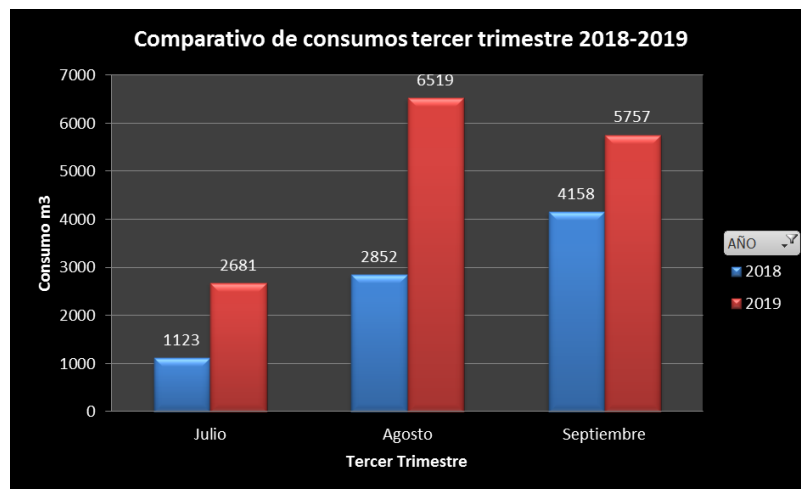
AMBIENTE

Jardín Botánico José Celestino Mutis

actividades propias y optimizar el uso de los recursos de la entidad, así mismo se han implementado acciones tendientes a regular el consumo periódico de los recursos físicos mediante los registros tomados de los medidores.

### Comportamiento del consumo de Agua

Para el seguimiento y control del acueducto, la entidad cuenta con un total de 16 medidores distribuidos en toda la sede principal, los cuales llevan la contabilización independiente por áreas, al realizar un análisis comparativo de los consumos del mismo periodo, comprendido entre los meses de julio a septiembre de los años 2018 y 2019, se pueden identificar diferencias significativas, principalmente en el mes de agosto, donde el consumo del año en curso aumentó en un 128% (3667 m<sup>3</sup>), y los meses de julio y septiembre, obtuvieron un alza de 1558 m<sup>3</sup> y 1599 m<sup>3</sup> respectivamente con respecto al trimestre del año anterior.



Gráfica: 9 Fuente: Fuente: Herramienta de seguimiento consumo de agua - PIGA

De igual manera, al realizar el establecimiento de puntos máximos para cada uno de los 16 medidores internos, se evidencia que, en el tercer trimestre de 2019, también se presentaron consumos altos que sobrepasaron estos límites en las siguientes áreas y meses:

- Chowa (tercer trimestre)
- Cafetería (agosto y septiembre)
- Plazoleta (junio)
- Administrativa (julio)

Estos incrementos obedecen la mayor parte a las obras del Tropicario fase 3, actividades que se realizan al interior del jardín como, exposición de orquídeas, carnívoras, picnics literarios, mercados campesinos, vacaciones científicas, entre otras.

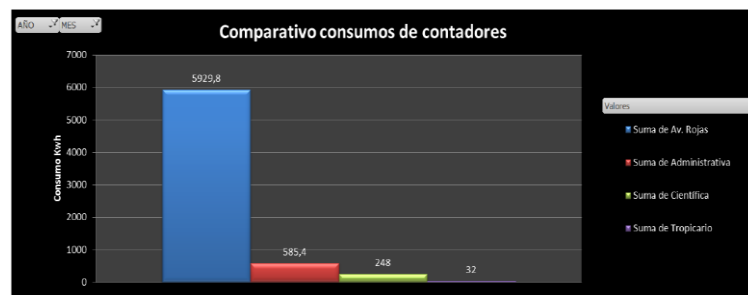
## Comportamiento del consumo de Energía

### Julio



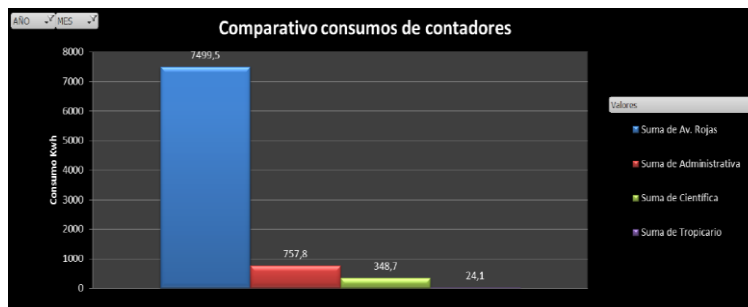
Se realizó un análisis de los consumos que presentan cada uno de los medidores de energía con que cuenta la entidad, en el cual se identifica mes a mes, el consumo significativo que tienen los contadores, relacionados en las siguientes gráficas:

### Agosto



El contador de Av. Rojas con respecto a los demás, presenta un incremento en el consumo con respecto a los demás medidores, lo que representa un 85% del consumo total de la entidad, lo cual puede obedecer a las actividades operativas y de mantenimiento que se realizan en la zona de Casa Vieja, debido a los equipos que consumen energía.

### Septiembre



Así mismo se puede inferir que el consumo de los medidores de Científica y Administrativa, corresponden a áreas en donde se desarrollan actividades principalmente administrativas y los equipos que consumen energía no lo hacen de manera significativa

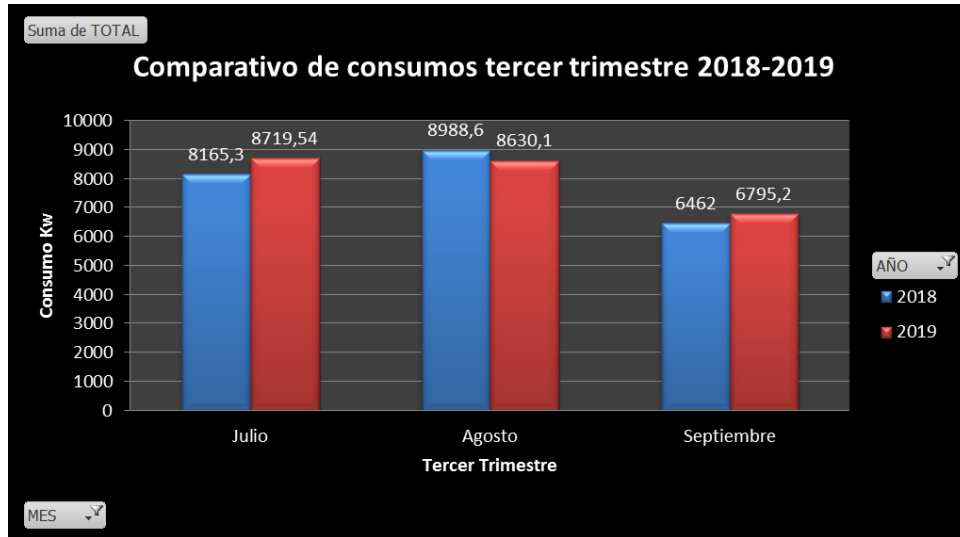
Gráfica: 10, 11 y 12 Fuente: Herramienta de seguimiento consumo de energía - PIGA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE  
Jardín Botánico José Celestino Mutis

En la siguiente gráfica, se puede inferir que la diferencia entre los consumos presentados durante los meses de julio a septiembre de los años 2018 y 2019 no es significativa y se mantiene un comportamiento similar entre estos dos años, incluso llegando a disminuir el consumo en el mes de agosto con respecto al año anterior, siendo este mes el que presenta mayores consumos en la vigencia actual en los medidores de Administrativa y Científica.



Gráfica: 13 Fuente: Herramienta de seguimiento consumo de energía - PIGA

## 8. Gastos de Inversión

### → Contratación

La contratación realizada en el tercer trimestre de la vigencia 2019, fue celebrada de conformidad con el artículo 3° del decreto 492 del 15 de agosto de 2019, que establece:

*“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, que se fundamenten en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual deberá adelantarse, de manera previa, una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad.”*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE  
Jardín Botánico José Celestino Mutis

Cabe resaltar que, en el marco de la contratación pública, la entidad realizó una evaluación previa de las necesidades a contratar para cada vigencia, mediante el Plan Anual de Adquisiciones, por lo tanto, entre los meses de julio y septiembre de 2019 se suscribieron 103 contratos, con el propósito de dar continuidad a las actividades propias que desarrolla el JBB-JCM.

A continuación, se detallan las contrataciones realizadas en el tercer trimestre de la vigencia 2019 vs tercer trimestre de la vigencia 2018:

Contratación 3° Trimestre 2018					Contratación 3° Trimestre 2019				
Modalidad de contratación	Julio	Agosto	Septiembre	Total	DEPENDENCIA	Julio	Agosto	Septiembre	Total
1. Licitación pública			4	4	1. Licitación pública		1		1
2. Selección Abreviada Menor Cuantía		2	2	4	2. Selección Abreviada Menor Cuantía	1	1	1	3
3. Selección Abreviada Subasta Inversa	1	1	1	3	3. Selección Abreviada Subasta Inversa	4	5		9
4. Concurso de Méritos		1		1	4. Concurso de Méritos		2		2
5. Mínima Cuantía	4	2		6	5. Mínima Cuantía	5	5	4	14
6. Contratación Directa	95	192	82	369	6. Contratación Directa	28	25	14	67
9. Selección Abreviada acuerdo marco de precios	2	2	1	5	9. Selección Abreviada acuerdo marco de precios	1	4	2	7
<b>Total</b>	<b>102</b>	<b>200</b>	<b>90</b>	<b>392</b>	<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>43</b>	<b>21</b>	<b>103</b>

Tabla: 5 Fuente: Base de Datos 2018

Tabla: 6 Fuente: Base de Datos 2019

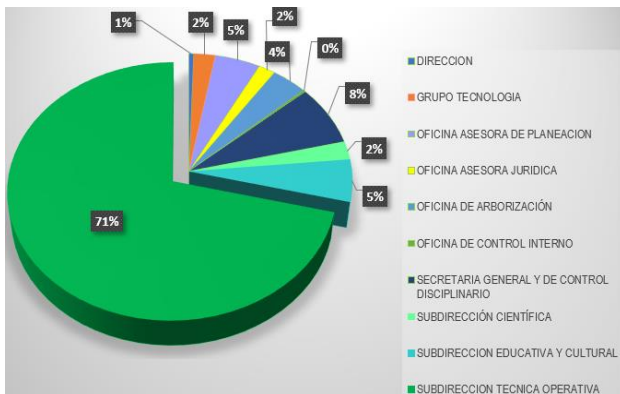
Como se aprecia en las tablas anteriores, la contratación disminuyó (Ley de garantías) en el tercer trimestre de la vigencia 2019, en comparación con el mismo periodo del año 2018, en 290 contratos, para la evaluación y adjudicación de estos procesos de contratación se da uso de la plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I y II, así mismo es de fácil consulta, de manera que exista transparencia y oportunidad en la información que se publica.

La entidad realizó contrataciones bajo las modalidades de contratación directa, licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía, entre otros. La mayor concentración de contratos se encuentra en la modalidad de contratación directa, de los 67 contratos suscritos en el 3° trimestre del año 2019, 15 corresponden a cargos asistenciales, 33 profesionales, 13 especializados y 6 con empresas, en cuanto a los 369 del mismo periodo del año 2018, 212 son auxiliares y asistenciales, 68 contratos se suscribieron con profesionales, 70 con profesional especializado, 16 técnicos y 3 con empresas.

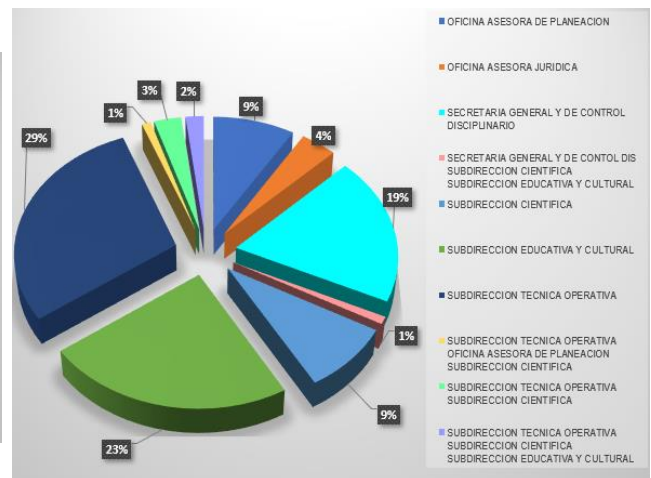
La disminución presentada en el 3° trimestre del año 2019 en comparación con el mismo periodo del año 2018 obedece en parte a la ley de garantías, por cuanto el artículo 33 de la Ley 966 de 2005, prescribe una prohibición para todos los organismos y entidades del Estado, en los siguientes términos:

*“RESTRICCIONES A LA CONTRATACION PUBLICA. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial: y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado...”*

### Contratación por dependencia 3° Trimestre del año 2018 Vs 2019



Gráfica: 14 Fuente: Base de Datos de contratos 2018



Gráfica: 15 Fuente: Base de Datos de contratos 2019

Con base en lo anterior, se evidencia que aunque en el 3° trimestre del año 2018 la contratación fue mayor a la del mismo periodo del año 2019, el 71% de los contratos corresponde a la Subdirección Técnica quien desarrolla el proyecto de inversión 1119 de Planificación y gestión del paisaje sobre la malla verde urbana, en cuanto a la contratación suscrita en 3° trimestre del año 2019 se observa que el porcentaje más alto de contratación es del 29% y también obedece a la Subdirección Técnica; así



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Jardín Botánico José Celestino Mutis

mismo se presentan contrataciones con recursos y responsabilidades compartidas, como sucede con los contratos 1155-2019 con recursos de FONDIGER y el contrato 1206-2019 con recursos de inversión que corresponden a las dependencias de Subdirección Técnica, Educativa y Científica.

De los contratos suscritos en el 3° trimestre del año 2019, 21 fueron terminados y 82 se encuentran vigentes, es de precisar que la entidad hace uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisición de la vigencia evaluada.

La contratación relacionada anteriormente fue celebrada bajo la normatividad vigente y aplicable en la ley 1474 de 2011 y la ley 80 y su artículo 24 del principio de transparencia, decreto 1082 de 2015, de manera que la entidad ha sido transparente y austera con los recursos públicos.

## 9. PIGA

### Plan Institucional Para la Gestión Ambiental



Atendiendo la Directiva Presidencial N°06 del 12 de diciembre de 2014, el Decreto 492 de agosto de 2019 y demás normas que lo reglamenten, la entidad desarrolla actividades a través de los lineamientos, políticas y directrices contemplados en el Plan Institucional para la gestión Ambiental-PIGA, como parte de una gestión pública y fiscalmente responsable en el marco del Plan de Austeridad.

Desde la coordinación del PIGA del JBB.JCM, se ha formulado un plan de acción para el año 2019, el cual está orientado a garantizar el cumplimiento de las actividades allí contempladas.



A continuación, se presentan los avances presentados en con corte al 30 de septiembre de 2019, en materia del uso eficiente de los recursos de agua, energía y demás actividades realizadas en el plan de acción del PIGA.



Gráfica: 16 Avance del plan de acción PIGA para el 3° trimestre del año 2019 Fuente: PIGA

- ✓ Dentro de las acciones que se adelantan semanalmente, se encuentra el registro de los datos de los medidores de consumo de agua y energía eléctrica, con el fin de realizar un respectivo monitoreo y seguimiento, y de esta manera poder identificar su comportamiento y establecer estrategias de uso eficiente y ahorro de estos recursos de una manera alineada a lo establecido en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental.
- ✓ El 06 de septiembre de 2019, se realizó una revisión inicial del programa de Cero Papel de la entidad entre las coordinaciones del PIGA y Sistemas, en donde se definieron compromisos frente

empezar a crear la línea base para la formulación de indicadores de consumo de papel y frente a la necesidad de capacitación y sensibilización a los colaboradores.

- ✓ Es de precisar que la entidad utiliza otros medios de comunicación de la información, tales como; WhatsApp, Facebook, Twitter, página web, salvapantallas, televisores, entre otros, con el fin de divulgar la información de interés general, actuando conforme a lo establecido en el capítulo III del Decreto 1737 de 1998.



- ✓ Se hacen campañas con el fin de invitar a los funcionarios, contratistas y al público en general a cuidar los recursos hídricos, energéticos y el medio ambiente a través de diversos medios de difusión, que permitan concientizar a las personas sobre el uso adecuado de los mismos, involucrándolos a participar en las diversas actividades que realiza la entidad.
- ✓ De igual manera la Oficina de Comunicaciones de la entidad en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, el plan institucional PIGA ha venido implementando medidas tendientes a la conservación del medio ambiente, gestión de residuos sólidos y reducción de los niveles de consumo de agua y energía al interior de la entidad, mediante salvapantallas, correos, boletines como se muestra a continuación:



Gráfica: 17 y 18 Fuente: piezas comunicativas JBB



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE

Jardín Botánico José Celestino Mutis



**Green Hunter te dice qué hacer con los residuos que NO van en las canecas**

Nuestro cazador de residuos da a conocer la oficina PIGA y sus acciones para manejo de todo tipo de residuos. Recuerda que el centro de acopio queda en casa vieja con

Gráfica: 19 Fuente: boletín JBB

Como se aprecian en la gráfica 19, la entidad ha implementado estrategias para la separación y disposición final de residuos generados al interior de la entidad, con el fin de tener una gestión integral en residuos sólidos.



Gráfica: 20 Fuente: piezas comunicativas JBB



Gráfica: 21 Fuente: piezas comunicativas JBB

De igual manera, la entidad ha realizado campañas para la reducción del consumo del papel y tinta de conformidad con el programa de cero papeles, con el propósito de usar adecuadamente las herramientas electrónicas, reutilizando las hojas y optimizando los recursos.

Así como campañas para apagar los computadores al finalizar el día, teletrabajo, entre otras.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Jardín Botánico José Celestino Mutis

## 10. Conclusiones

Como resultado del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los gastos en que incurre el Jardín botánico para el tercer trimestre del año 2019 Vs el tercer trimestre del año 2018, se concluye que las variaciones presentadas en los rubros de gastos asociados a la nómina, adquisición de bienes y servicios y gastos de inversión, obedecen a medidas tomadas al interior de la entidad con el objetivo de disminuir los costos bajo el principio de austeridad en la ejecución de los recursos del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis para el cumplimiento de las metas.

La entidad continua en la identificación de acciones encaminadas a la racionalización de los recursos físicos y presupuestales con el propósito de ser una entidad eficiente y transparente dando cumplimiento a las normas actualmente establecidas para la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, impartidas por el Gobierno Nacional y Distrital a través de Decretos, Resoluciones y Circulares.

Se destaca el ejercicio de seguimiento que adelanta la entidad, respecto al uso eficiente de energía y agua, el cual es articulado con las metas y actividades programadas en el PIGA; enfocadas a dar cumplimiento a la reducción de consumo y buenas prácticas ambientales.



## 11. Observaciones

- ♣ Durante el tercer trimestre de la vigencia 2018 y 2019, se reconocieron las horas extras, diurnas y nocturnas para los servidores públicos que pertenecen a los niveles técnico y asistencial de la entidad, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 de la resolución 492 de 2019.
- ♣ Durante los periodos evaluados de la vigencia 2018 y 2019 (tercer trimestre) no se presentaron gastos que implicaran el pago de viáticos y gastos de viaje.
- ♣ Se evidencia la optimización de recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos.
- ♣ Recordar dar cumplimiento al artículo 8 del decreto 492 de 2019 que establece *“Las entidades no podrán destinar recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores como quiera que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASC”*
- ♣ La OCI reitera la necesidad de actualizar el Estatuto de Personal para el Jardín Botánico José Celestino Mutis” teniendo en cuenta el Acuerdo No 003 del 29 de abril de 2004, toda vez que los porcentajes fijados para gastos de representación verificados en el estatuto no son los mismos que se manejan en la actualidad por parte del proceso de Talento Humano.
- ♣ El JBB-JCM no ha celebrado contratos con fines de publicidad o propaganda, la ejecución del ítem de papel, impresos y artículos relacionados y servicio de publicidad es con el fin de suministrar elementos de papelería, necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades al interior de la entidad.
- ♣ En el tercer trimestre de la vigencia 2019, se observó una disminución en los giros realizados por concepto de servicio públicos, en comparación con el mismo trimestre del año 2018.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Jardín Botánico José Celestino Mutis

- ♣ La contratación realizada en el tercer trimestre evaluado fue celebrada bajo la normatividad vigente y aplicable en la ley 1474 de 2011 y la ley 80 y su artículo 24 del principio de transparencia, decreto 1082 de 2015, de manera que la entidad ha sido transparente y austera con los recursos públicos.
- ♣ Continuar con el seguimiento al consumo de energía y agua a través de los medidores utilizados para tal fin, con el propósito de identificar las áreas en las que se presentan incrementos y de esta manera establecer las acciones para reducir el consumo.
- ♣ Se reitera la observación realizada en informes anteriores, respecto a la necesidad de la revisión periódica de llaves, cisternas y tuberías de los baños, para garantizar su funcionamiento y uso adecuado.
- ♣ Se reitera la importancia de acoger las observaciones y recomendaciones impartidas en los informes presentados en los anteriores trimestres evaluados, con el fin de continuar en la búsqueda de mejores prácticas de racionalización y eficiencia del gasto.
- ♣ Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos en materia de austeridad y gastos público del Decreto 492 del 15 de agosto de 2019, en el capítulo VI y VII.
- ♣ Formular e implementar el indicador de austeridad y de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 492 de 2019.

## 12. Recomendaciones

- ♣ Dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 1 del decreto 492 de 2019 que indica que las entidades obligadas a dar cumplimiento a este decreto deberán *"...incluir en el Anteproyecto de Presupuesto que envían a la Secretaría Distrital de Hacienda en el marco del proceso de programación presupuestal, las principales políticas establecidas dentro del plan de*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Jardín Botánico José Celestino Mutis

*austeridad del gasto público definido por cada entidad*”, con el fin de evitar incumplimientos y sanciones disciplinarias.

- ♣ Continuar con las campañas de racionalización de horas extras con el propósito de que estas sean ajustadas a las estrictamente necesarias.
- ♣ Fortalecer el cumplimiento a la Directiva presidencial N° 06 de 2014 en el inciso 2 literal b) que establece que las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo realmente justificado, la inobservancia de la norma puede afectar la ejecución presupuestal de la vigencia que se está evaluando, es de precisar que el **Decreto 1045 De 1978 en su Artículo 13** menciona **de la acumulación de vacaciones**. *“Solo se podrán acumular vacaciones hasta por tres años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio.”*
- ♣ Establecer un tope mensual de consumo de combustible teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 16 del Decreto 492 de 219.
- ♣ Implementar mecanismos de control para las impresiones y fotocopias que se generan al interior de la entidad, de manera que coadyuven a la disminución de costos.
- ♣ Reducir el uso de papel mediante la impresión de aquellos documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las actividades diarias de la entidad.
- ♣ Realizar una supervisión e inspecciones periódicas de los recursos hídricos con el fin de detectar fugas de agua y e implementar soluciones inmediatas, evitando así cambios atípicos en la ejecución trimestral.
- ♣ La OCI reitera la importancia de establecer un plan documentado de austeridad del gasto público en la entidad, que permita realizar la proyección y análisis de los gastos públicos, para conocer la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Jardín Botánico José Celestino Mutis

tendencia, toda vez que este deberán ser reportados al Concejo de Bogotá semestralmente de conformidad con lo señalado en el artículo 28 del decreto 492 de 2019.

- ♣ Continuar con las campañas asertivas y de sensibilización realizadas en los salvapantallas y medios masivos, con el fin de disminuir el consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental.
- ♣ Continuar fomentando una cultura de autocontrol y cumplimiento de las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de la entidad que permita obtener resultados satisfactorios.
- ♣ Con relación al ahorro de papel y tinta se recomienda dar mayor uso a la red interna y correos corporativos para compartir información entre dependencias o usuarios, disminuyendo de esta forma las impresiones, el uso de tinta y papel, cumpliendo así con la política de cero papeles.
- ♣ Es importante el uso de las herramientas informáticas por parte del grupo de trabajo de tesorería y contabilidad, para la verificación de los soportes necesarios para el trámite de pagos, toda vez que en la actualidad se exigen en medio físico documentos que ya están escaneados y que ya hacen parte de los expedientes contractuales. Esta situación genera impactos ambientales por consumo y agotamiento de recursos y por ende gastos innecesarios de papel junto con problemas de duplicidad documental.
- ♣ De conformidad con el Acuerdo Distrital 719 de 2018, menciona:

*... ARTÍCULO 5. La Administración Distrital, a través de la cabeza de cada sector, remitirá semestralmente, al Concejo de Bogotá, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades, con el fin de que la Corporación realice el control político respectivo.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Así las cosas, y conforme a los múltiples requerimientos del Concejo Distrital y la Contraloría de Bogotá en materia de austeridad del gasto, es necesario coordinar con la Secretaria de Ambiente - como cabeza de sector, él envió de las directrices y actividades adelantadas por el Jardín Botánico de Bogotá para dar cumplimiento a las orientaciones y requerimientos que el ente de control político estableció a través del acuerdo distrital 719 de 2018 y decreto 492 de 2019.

Cualquier aclaración o información adicional estaremos prestos atenderla

**(LAS FIRMAS REPOSAN EN EL ORIGINAL)**

**OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ SERRANO**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Elaborado por: Angie Patarroyo  
Profesional Oficina Control Interno - JBB